REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2021-00416.

En atención a la solicitud que antecede *(Núm.11)*, el Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la sustitución del poder realizada por la abogada **PILAR DEL SOCORRO URBINA VILLALOBOS** como apoderada en sustitución de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la apoderada en sustitución **PAOLA ANDREA ESPINOZA BUSTOS**, en los términos del poder aportado. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N18 FIJADO HOY 21 DE FEBRERO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

AS

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a62329c36d18e2f18ca3815f6742333b0552a6853919999fa0672e0cab65d3f**
Documento generado en 18/02/2022 11:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AS